

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS A REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE SANITARIOS QUÍMICOS Y UNA DUCHA PORTÁTIL.**

**1. presupuesto máximo de licitación**

El Ayuntamiento de Soto del Real abonará al adjudicatario hasta un máximo de TRES MIL QUINIENTOS EUROS MÁS IVA, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por aquel.

**2. Objeto del contrato:**

Se propone la contratación del suministro, instalación, transporte, limpieza, mantenimiento y retirada de:

- Doce sanitarios químicos y una ducha portátiles a instalar durante las Fiestas Locales 2016 del 4 de agosto al 9 de agosto inclusive. En el casco urbano y en el parque del río.
- Cuatro sanitarios químicos el 9 de agosto en el parking del polideportivo municipal.
- Dos sanitarios químicos el 15 de agosto al pie de la ermita de la Virgen del Rosario.
- Dos sanitarios químicos en el Parque del Río desde el 22 de julio a las 17 horas hasta el 24 de julio a las 23:59 horas.

**3. Emplazamiento:**

Todos sanitarios químicos se ubicaran donde designe el Concejal de Festejos.

La ducha se ubicará así mismo en el Parque del Río, donde indique el Concejal de Festejos.

**4. Período del servicio:**

El plazo de ejecución del presente contrato será durante los días del 22 al 24 de julio, del 4 de agosto al 9 de agosto del 2016 inclusive y el 15 de agosto.

**5. Prestación del servicio:**

El adjudicatario deberá suministrar e instalar el número sanitarios químicos portátiles objeto del presente contrato todos los días señalados, con suficiente antelación al inicio de las mismas. La retirada se efectuará no mas tarde del día 10 de agosto de 2016. En el casco urbano, parque del río y polideportivo municipal. Y el 16 de agosto en la Ermita Virgen del Rosario. Y el 25 de julio en el otro periodo señalado.

Durante la prestación del servicio se deberá seguir en todo momento las instrucciones que a tal efecto puedan dictar la Policía Municipal y los Servicios Técnicos del Ayuntamiento procurando que la ubicación evite que la misma pueda representar obstáculo para el público, produzcan molestias por olores que se desprendan de los mismos.

La empresa contratada se hará cargo del transporte, instalación en adecuadas condiciones de higiene, dotación, funcionamiento y mantenimiento en las debidas condiciones de

limpieza y funcionalidad, y finalmente la retirada de los mismos, así como la limpieza y vertido de residuos conforme a las normas de aplicación.

#### **6. Características técnicas de los baños químicos:**

El adjudicatario deberá determinar en su oferta las características concretas de cada uno de estos elementos que en todo caso incluya su descripción, medidas, capacidad, debiendo cumplir con lo exigido en las normas que le sean de aplicación, en las normas sanitarias y medio ambientales vigentes, y con un mínimo de las siguientes características:

- Deberán contar con un tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto.
- Tamaño de las cabinas adecuado, de manera que se facilite la accesibilidad, así como el uso normal de las mismas.
- El material o materiales que las integren deberán ser de gran resistencia mecánica, con sistema de perfil redondeado de manera que se proteja el roce con las esquinas. Asimismo deberá indicarse el material de fabricación que podrá ser de tipo polietileno de alta densidad o similar.
- Cierre interior.
- Indicador “libre-ocupado”.
- Dispondrán de ventanas, rejillas o cualquier otro sistema de ventilación de manera que se garantice la inexistencia de fuertes olores en el interior de la cabina.
- Dispondrá de lavabo, con toallas de un solo uso y jabón líquido. Así mismo contará con un depósito de agua limpia con capacidad suficiente para el lavado.
- Portarrollos de papel industrial, incluso el papel higiénico correspondiente.
- El asiento con tapadera, que se elevará mediante resorte para mantenerlo seco y limpio.
- Deberán contar con sistema que evite cualquier contacto de los residuos depositados en el tanque de retención con los usuarios.

El licitador deberá disponer de las siguientes autorizaciones:

- Autorización de vertido en instalación depuradora o autorizada de los residuos generados.
- Autorizaciones o registros de los productos químicos contenidos en el tanque de retención.
- Autorización de transporte de residuos de la Comunidad de Madrid.

#### **7. Mantenimiento:**

El adjudicatario, deberá asumir las labores de limpieza necesarias durante la celebración de las Fiestas Locales para que puedan estar en funcionamiento durante la celebración de las mismas y en la oferta que presente deberá indicar la forma prevista para mantener la limpieza de los sanitarios durante la celebración de aquellas.

Asimismo, una vez finalizadas las mismas deberá dejar el emplazamiento en perfectas condiciones de higiene.

#### **8. Documentación técnica a presentar en relación con los aspectos técnicos objeto de este contrato.**

- Documentación que detalle las dimensiones de las cabinas y el cumplimiento de los demás requisitos exigido que se especifican en este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Autorización de vertido en instalación depuradora **autorizada** de los residuos generados.
- Autorizaciones o registros de los productos químicos contenidos en el tanque de retención.

- Autorización de transporte de residuos de la Comunidad de Madrid.
- Documentación que detalle la periodicidad en las operaciones de mantenimiento, tiempo de respuesta en el supuesto de avería, condiciones de transporte, entrega, recogida, limpieza, vaciado y desinfección de los sanitarios.

#### **9. Presentación de ofertas**

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA.

#### **10. Selección del adjudicatario**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

**Toda esta documentación se aportará en el sobre de Documentación Administrativa.**

La empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil y accidentes por un importe mínimo de 300.000 euros, sin franquicias. La empresa se responsabilizará de los daños que se ocasionen en las cabinas.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 4 de julio de 2016.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO